

## **ACTA DEFINITIVA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE UN PUESTO DE MONITOR/A DE ELECTROMECÁNICA (ESPECIALIDAD MECÁNICA)**

En la Sede Fundación Santa Bárbara, sita en la calle Aguilonjos, s/n - La Ribera de Folgoso (LEÓN), siendo las 7:30 horas del día 1 de abril de 2025, se reúnen los miembros de la Comisión de Selección de un puesto de monitor/a de electromecánica (especialidad mecánica)

Asisten a la reunión los miembros de la Comisión de Selección:

- Presidente: Luis Manuel Álvarez Alonso, como director técnico de F.S.B.
- Vocal: Rafael Ángel López García, como jefe de área de Electromecánica
- Vocal: Daniel Blanes Carmona, como jefe de Administración

1. Una vez cerrado el plazo de presentación de solicitudes, la comisión procede a verificar el cumplimiento de los requisitos de participación, analizando la documentación presentada.

Los candidatos presentados han sido los siguientes:

Nombre	DNI
B.M., Iñaky	***2227**
C.A., Alfonso	***2955**
M.R., Santiago	***6702**
R.R., Juan Carlos	***7900**
V.R., Alvaro	***8815**

A la vista de la documentación presentada se concluye:

Nombre	Conclusiones
M.R., Santiago	<p><b>Cumplimiento de requisitos mínimos:</b>            El candidato no acredita los siguientes requisitos:</p> <p>a) Poseer una experiencia laboral en trabajos del área de Electromecánica y Energías Renovables en materia de mecánica de maquinaria de construcción subterránea (Jumbos, palas de perfil bajo, etc) o de mecánica de maquinaria de movimiento de tierras (Dumper, buldócer, palas cargadoras, retroexcavadoras, etc), con categoría al menos de oficial, de al menos 5 años.</p>
R.R., Juan Carlos	<p><b>Cumplimiento de requisitos mínimos:</b>            El candidato no acredita los siguientes requisitos:            Poseer una experiencia laboral en trabajos del área de Electromecánica y Energías Renovables en materia de mecánica de maquinaria de construcción subterránea (Jumbos, palas de perfil bajo, etc) o de mecánica de maquinaria de movimiento de tierras (Dumper, buldócer, palas cargadoras, retroexcavadoras, etc), con categoría al menos de oficial, de al menos 5 años.</p>
C.A., Alfonso	<p><b>Cumplimiento de requisitos mínimos:</b>            Existen dudas acerca del cumplimiento del siguiente requisito:</p>

	Poseer una experiencia laboral en trabajos del área de Electromecánica y Energías Renovables en materia de mecánica de maquinaria de construcción subterránea (Jumbos, palas de perfil bajo, etc) o de mecánica de maquinaria de movimiento de tierras (Dumper, buldócer, palas cargadoras, retroexcavadoras, etc), con categoría al menos de oficial, de al menos 5 años.
B.M., Iñaky	<b>Cumplimiento de requisitos mínimos:</b> El candidato cumple con todos los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria.
V.R., Alvaro	<b>Cumplimiento de requisitos mínimos:</b> El candidato cumple con todos los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria.

2. Por lo anteriormente expuesto se propone la exclusión del proceso de selección de los siguientes candidatos:

Nombre	DNI
M.R., Santiago	***6702**
R.R., Juan Carlos	***7900**

3. Los candidatos admitidos deben ser convocados a la entrevista personal, que deberá celebrarse en un plazo no superior a 10 días desde el cierre del plazo de presentación de solicitudes. Los candidatos dispondrán de plazo hasta la fecha concertada para la entrevista para subsanar o complementar la información aportada, de manera que esta puede ser evaluada en su justa medida.

**4. Candidatos admitidos:**

Los candidatos admitidos habían sido los siguientes:

Nombre	DNI
B.M., Iñaky	***2227**
V.R., Alvaro	***8815**
C.A., Alfonso	***2955**

Las entrevistas a los candidatos se celebraron el día 19 de marzo de 2025 en las instalaciones de la Fundación Santa Bárbara. Adicionalmente se les solicitó aclarar información o ampliar parte de la documentación presentada, de manera que pudiese ser evaluada en su justa medida.

## 5. Entrevistas:

En la fase de entrevistas del proceso selectivo de un monitor/a de electromecánica (especialidad mecánica) participan los miembros de la Comisión de selección.

Durante las entrevistas a los candidatos, se les plantean una serie de cuestiones para poder evaluar su idoneidad para el puesto.

En base a las respuestas, la Comisión de selección califica a los candidatos de acuerdo con los siguientes criterios:

Grado adecuación (máx 6 ptos.)	Actitud (máx 5 ptos.)	Motivación (máx 5 ptos.)	Comunicación (máx 4 ptos.)
[4-6] Muy adecuado	[4-5] Muy buena	[4 -5]Muy buena	[3 - 4] Muy buena
[2-4) Adecuado	[3 - 4) Buena	[3 - 4) Buena	[2 - 3) Buena
[1-2) Poco adecuado	[1 - 3) Normal	[1 - 3) Normal	[1 - 2) Normal
[0-1) Nada adecuado	[0 - 1) Indiferente	[0 - 1) Indiferente	[0 - 1) Mala

Para realizar la valoración de los candidatos, se calculan valores promedio de las valoraciones de cada evaluador en cada apartado para cada candidato y a partir de esos promedios se determina la valoración final.

## 6. Valoraciones:

Una vez realizadas las entrevistas personales a los candidatos admitidos los resultados de las valoraciones han sido los siguientes:

### B.M., Iñaky

Con fecha 19 de marzo de 2025 se inicia la fase de entrevistas del proceso selectivo, entrevistando al candidato D. Iñaky B.M. Finalizada la entrevista convocada a las 11:00 horas, la Comisión de Selección, ha determinado el siguiente promedio de valoraciones:

Grado adecuación (máx 6 ptos.)	Actitud (máx 5 ptos.)	Motivación (máx 5 ptos.)	Comunicación (máx 4 ptos.)
5,67	4,92	4,58	3,92

- Grado de adecuación: El grado de adecuación al puesto de trabajo se considera muy adecuado, debido a la trayectoria profesional que atesora en relación con las necesidades del puesto.

- Actitud: Su actitud se considera muy buena, mostrándose muy interesado en el puesto de trabajo.
- Motivación: Su motivación se considera muy buena.
- Comunicación: La entrevista ha discurrido de manera fluida, contestando el candidato las cuestiones planteadas. Muestra una comunicación muy buena.

Puntuación total entrevista: **19,09 puntos.**

El candidato posee certificado de profesionalidad de nivel 2 “Electromecánico de Mantenimiento”

El candidato presenta una experiencia de 11 años en puestos técnicos en materias relacionadas con la competencia del puesto convocado.

VALORACIÓN DE MÉRITOS	Valoración
a) Formación profesional o certificado de profesionalidad de nivel 2 en campos relacionados con actividades mecánicas.	15
b) Formación de nivel básico en PRL para trabajos relacionados con el área (al menos 50 horas)	0
c) Mayor experiencia de la mínima exigida en puestos relacionados con las actividades del área de Electromecánica y Energías Renovables relacionadas con la mecánica de maquinaria. Se puntuará con 5 puntos por cada 2 años de mayor experiencia, sin puntuar períodos menores a los 2 años. (la puntuación máxima por este criterio será de 15 puntos para mayor experiencia acreditable de 6 o más años, por encima de los 5 años de experiencia mínima obligatoria)	15
d) Mayor categoría de la mínima exigida en puestos relacionados con las actividades del área de Electromecánica y Energías Renovables relacionadas con la mecánica de maquinaria. Se puntuará con 5 puntos por cada 2 años de mayor categoría, con categoría de Jefe de Taller, sin puntuar períodos menores a los 2 años (la puntuación máxima por este criterio será de 20 puntos para mayor categoría acreditable de 8 o más años, por encima de la categoría de oficial de 1ª, es decir, jefe de taller)	0
e) Experiencia laboral de al menos 2 años en montaje y mantenimiento de redes de electricidad	0
f) Estar en posesión del Certificado Profesional de Habilitación para la docencia en los grados A, B y C del Sistema de Formación Profesional o que pertenecer a las especialidades docentes habilitadas para impartir formación profesional en el sistema educativo	0
g) Acreditar experiencia metodológica o experiencia docente de al menos 600 horas en los últimos 5 años en formación profesional	0
h) Entrevista personal	19,09
<b>TOTAL</b>	<b>49,09</b>

### C.A., Alfonso

Con fecha 19 de marzo de 2025 se entrevista al candidato D. Alfonso C.A. En dicha entrevista, convocada a las 12:00 horas, queda acreditado que el candidato no cumple con el siguiente requisito mínimo exigido en las bases de la convocatoria:

- e) Poseer una experiencia laboral en trabajos del área de Electromecánica y Energías Renovables en materia de mecánica de maquinaria de construcción subterránea (Jumbos, palas de perfil bajo, etc) o de mecánica de maquinaria de movimiento de tierras (Dumper, buldócer, palas cargadoras, retroexcavadoras, etc), con categoría al menos de oficial, de al menos 5 años.

En base a ello, la comisión de selección decide excluir al candidato del proceso de selección.

### V.R. Alvaro

Con fecha 19 de marzo de 2025 se entrevista al candidato D. Alvaro V.R. Finalizada la entrevista convocada a las 13:00 horas, la Comisión de Selección, ha determinado el siguiente promedio de valoraciones:

Grado adecuación (máx 6 ptos.)	Actitud (máx 5 ptos.)	Motivación (máx 5 ptos.)	Comunicación (máx 4 ptos.)
3,33	2,83	2,67	2,17

- Grado de adecuación: El grado de adecuación al puesto de trabajo se considera adecuado, con una trayectoria profesional en línea con las necesidades del puesto de trabajo ofertado.
- Actitud: Su actitud se considera normal, sin mostrar un especial interés en el puesto de trabajo.
- Motivación: Su motivación se considera normal.
- Comunicación: La entrevista ha discurrido de manera fluida, contestando el candidato las cuestiones planteadas. Muestra una buena comunicación.

Puntuación total entrevista: **11,00 puntos.**

El candidato posee título de técnico superior en automoción.

El candidato posee formación de nivel básico en PRL, según establece la disposición adicional tercera. Titulaciones equivalentes y vinculación con capacitaciones profesionales. 1. De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional trigésima primera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los títulos de Técnico Especialista de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, que a continuación se relacionan, tendrán los mismos efectos profesionales y académicos que el título de Técnico

Superior en Automoción establecido en el presente real decreto: a) Técnico Especialista en Mecánica y Electricidad del Automóvil, rama Automoción. b) Técnico Especialista en Mantenimiento de Máquinas y Equipos de Construcción y Obras, rama Construcción y Obras. c) Técnico Especialista en Automoción, rama Automoción. 2. El título de Técnico Superior en Automoción, establecido por el Real Decreto 1648/1994, de 22 de julio, tendrá los mismos efectos profesionales y académicos que el título de Técnico Superior en Automoción establecido en el presente real decreto. 3. La formación establecida en este real decreto en el módulo profesional de Formación y orientación laboral capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, siempre que tenga, al menos, 45 horas lectivas.

VALORACIÓN DE MÉRITOS	Valoración
a) Formación profesional o certificado de profesionalidad de nivel 2 en campos relacionados con actividades mecánicas.	15
b) Formación de nivel básico en PRL para trabajos relacionados con el área (al menos 50 horas)	5
c) Mayor experiencia de la mínima exigida en puestos relacionados con las actividades del área de Electromecánica y Energías Renovables relacionadas con la mecánica de maquinaria. Se puntuará con 5 puntos por cada 2 años de mayor experiencia, sin puntuar períodos menores a los 2 años. (la puntuación máxima por este criterio será de 15 puntos para mayor experiencia acreditable de 6 o más años, por encima de los 5 años de experiencia mínima obligatoria)	0
d) Mayor categoría de la mínima exigida en puestos relacionados con las actividades del área de Electromecánica y Energías Renovables relacionadas con la mecánica de maquinaria. Se puntuará con 5 puntos por cada 2 años de mayor categoría, con categoría de Jefe de Taller, sin puntuar períodos menores a los 2 años (la puntuación máxima por este criterio será de 20 puntos para mayor categoría acreditable de 8 o más años, por encima de la categoría de oficial de 1ª, es decir, jefe de taller)	0
e) Experiencia laboral de al menos 2 años en montaje y mantenimiento de redes de electricidad	0
f) Estar en posesión del Certificado Profesional de Habilitación para la docencia en los grados A, B y C del Sistema de Formación Profesional o que pertenecer a las especialidades docentes habilitadas para impartir formación profesional en el sistema educativo	0
g) Acreditar experiencia metodológica o experiencia docente de al menos 600 horas en los últimos 5 años en formación profesional	0
h) Entrevista personal	11
<b>TOTAL</b>	<b>31,00</b>

## **7. CLASIFICACIÓN**

Por lo anteriormente expuesto se propone la siguiente clasificación de los candidatos:

Orden	Nombre	DNI	Valoración final
1	B.M., Iñaky	***2227**	49,09
2	V.R., Alvaro	***8815**	31,00

El acta provisional fue remitida el 24 de marzo de 2025 mediante correo electrónico a las personas admitidas en el proceso, que dispusieron de un plazo de tres días hábiles para presentar alegaciones al contenido de esta, recibiéndose alegaciones por parte del candidato V.R. Álvaro.

De acuerdo con lo establecido en el punto 5 de la convocatoria pública y bases para la selección de un puesto de monitor/a electromecánico (especialidad mecánica), La Comisión de Selección resuelve **DESESTIMAR** las alegaciones presentadas en fecha 27 de marzo de 2025 por dicho candidato, con respuesta directa al mismo.

La Comisión de Selección, por unanimidad, ACUERDA:

Mantener el orden original del acta provisional y proponer a la Dirección de la Fundación la contratación para el puesto de monitor/a de electromecánica (especialidad mecánica) del candidato mejor clasificado, D. Iñaky B.M.

Presidente:  
Luis Manuel Álvarez Alonso  
Director Técnico FSB

Vocal:  
Rafael Ángel López García  
Jefe de área Electromecánica

Vocal:  
Daniel Blanes Carmona  
Jefe Administración